(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado **No. 2026BAER0020470 – SDQS No. 7315632026**

A los 28 días del mes de octubre de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	**No. 2026BAER0020470 – SDQS No. 7315632026**
Número del radicado de salida	**No. 2026BAEE0020028**
Expedida por	**SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA**

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 / 10 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0020028**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 5 de noviembre del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:

LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista

Fecha: 2026-10-28 08:11:56
Radicado: 2026BAEE0020028

Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: ORTIZ RODRIGUEZ DIDIER ARMANDO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-10-28 08:11:56

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No. 2026BAER0020470 – SDQS No. **7315632026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Tres (3) folios

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoria, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., octubre de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2026BAER0020470 –SDQS No. 7315632026.
Respuesta al radicado IDPYBA No. 2026BAER0020594 – SDQS No. 7347162026

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *"(…) QUIERO REPORTAR EL ESTADO DE UN BOVINO QUE ESTÁ AGONIZANDO, ESTÁ EN ESTADO GRAVE. LA VACA LLEVA MÁS DE 24 HORAS BOTADA, LOS DUEÑOS NO HAN HECHO NADA POR AYUDARLA, Y EL ANIMALITO ESTÁ SUFRIENDO. SOLICITO URGENTE AYUDA, ES MUY LAMENTABLE VER ESTA SITUACIÓN, GRACIAS (…)" "(…) EN HORAS DE LA MAÑANA, UNA BOVINA CAYO ACCIDENTALMENTE DENTRO DE UN CAYO. INDICA QUE LLAMARON A LA POLICIA EN VARIAS OCASIONES Y QUE, EN HORAS DE LA TARDE, LOS UNIFORMADOS ACUDIERON AL PARQUEADERO UBICADO JUNTO AL LUGAR DE LOS HECHOS, DONDE RESIDEN LOS RESPONSABLES DEL ANIMAL, PARA NOTIFICARLES LA SITUACION. POSTERIORMENTE, ESTAS PERSONAS AMARRARON A LA BOVINA A UN VEHICULO MEDIANTE UNA CUERDA Y LA HALARON; DURANTE ESTA MANIOBRA, AL PARECER, EL ANIMAL SUFRIO LESIONES Y PRESENTO SANGRADO NASAL. (…")* Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, amablemente se informa que a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA, se ha realizado dos (2) visitas de verificación de condiciones de bienestar animal en la Carrera 92 # 8 C 92, barrio Tintala, localidad de Kennedy, cuyos resultados se describen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Visita realizada por parte del equipo técnico Escuadrón Anticrueldad

FECHA DE LA VISITA	RESULTADO DE LA VISITA	OBSERVACIONES
13 de octubre de 2026	Visita Fallida	Al llegar al predio nos atiende el responsable de los animales, aproximadamente de 25 bovinos y 5 equinos, nos comenta que el día 12 de octubre se encontraba fuera de la ciudad y que, aunque había un encargado del lote, posiblemente alguien entro a robarle ganado (actividad que afirma que no es la primera vez que le sucede), el equipo IDPYBA llega al lugar de los hechos donde constata como hay una cerca eléctrica destemplada, la cual colindaba con el caño donde cayó la vaca. Afirma que, al tener una pendiente tan empinada a lado y lado del caño, el bovino fue movilizado a una zona donde podía entrar el vehículo de carga pesada, y en el proceso el animal al salir del caño quedo prostrado. Al momento de llegar el equipo IDPYBA al punto nos relata que el bovino ya había sido descartado y movilizado de la zona. Se realiza inspección de los demás animales donde todos cuentan con buena condición corporal, sin problemas de aplomos, acceso a comida y bebida a voluntad (incluso cuenta con un tanque de 55.000 litros para épocas de sequía) y se verifica que el ciudadano brinde atención medico veterinaria de sus animales, ya que se encontraron insumos médicos los cuales usaron en un bovino caído relativamente hace poco.

Fuente: Programa Escuadrón Anticrueldad del IDPYBA

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 647 71 17 se encuentra habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;

LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Edison Giovanny Hernández Morales - Contratista SAF

Revisó: Didier Armando Ortiz Rodríguez – Profesional Universitario Grado 02 SAF
Jennifer Alejandra Sánez Gil – Contratista SAF